



Diez y siete mil trescientos

SELLO CUARTO, VALIEN-
TE PARA VERIFICAR, ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

haya Cumplido Cada Licencia devesa Ennegarla original o
testimonio de ella ael Contador, Con todas las Guías de ella prece-
nientes Con sus tornas, En Casa practica no oide haver la menor
despensa, pues ademas de Ennegar asi prebomdo En la ordenanza,
Es el unico medio de Evitar fraudes Laclarar Cuernas =

8.º No permitiran Son Comisario quella madera Cortada por el Rey
Selleue (Como aora se practica) Sin mas Guia quella del Resentido
na; pues ademas devesa Consta ordenanza Seda Segura amachar
perdidas En lo aprobechar, Lalo Ennegar que por esta falta de
formalidad Se evitan Continuan; notando =

1.º Orden. En la
Audic. Cap. 1.º ... La Madera o Carbon que necesiten Son Verinos la pediran ala
Cui; por memorial ael que acompañara la Verificacion o Ver-
ificaciones que acrediten la Verencia Lalo Corruptores Serhe
1.º Orden. Cap. 48 ... 2.º ... 3.º ... La Madera o Carbon para otros Pueblos Extranjeros
que se hagan de maderas o Carbon para otros Pueblos Extranjeros
por esta Ley, o por el camino que sea por Maquines anexas En
esta se Velara por los Guardas de alamo. Y para aquel Serotmala
En las Immediaciones de Esadene, Seguro que Lele, Y Veasnan
man Sen guía para que deteniendo, de parte alos Comisarios
Lepos Solucion quella Justicia para hacer la denunciaion laque
(Como todas las que por otros motivos se hagan por esta Ley) Se

